



GOBIERNO REGIONAL PUNO.

## ACUERDO REGIONAL N° 010-2010-CR PUNO.

Puno, 12 de marzo de 2010.

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, de fecha 11 de marzo 2010, ha tratado, debatido y aprobado por mayoría simple el Acuerdo Regional siguiente:

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con ese propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional.

Que, por Ley N° 28939, se crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL; Ley N° 29125, establece la Implementación y Funcionamiento de FONIPREL y su Reglamento aprobado por D.S. N° 204-2007-EF; Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), modificada por Ley N° 28802 y su reglamento aprobado por D.S. N° 102-2007-EF.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno, con Oficio N° 203-2010-GR-PUNO/GRPPAT, solicita al Consejo Regional la aprobación por Acuerdo Regional, para participar en la convocatoria correspondiente al año 2010, de Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local -FONIPREL. Gobierno Regional de Puno participa con cuatro propuestas, conforme a las bases del concurso para cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y estudio de preinversión: a) Construcción del Sistema de Riego Tecnificado San José, con Código de SNIP 147366; b) Construcción de Irrigación Nequeneque Muñani, con Código de SNIP 147367; c) Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la Institución Educativa Secundaria de Menores Nuestra Señora de Altigracia de Ayaviri-Melgar, con Código de SNIP 71945; y Construcción del Sistema Integral Irrigación Huenque. El Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL, es un fondo concursable cuyo objetivo es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública y Estudios de Preinversión.

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
ALCALDE REGIONAL  
CÉSAR A. CARRILLO



Que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902,

**ACUERDA.**

**Artículo Primero.-** APROBAR, la participación del Gobierno Regional de Puno, en la convocatoria correspondiente al año 2010, del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), para cofinanciar Proyectos de Inversión Pública y Estudios de Preinversión:

Código SNIP	Nombre del Proyecto de Inversión Pública	COFINACIAMIENTO		Costo Total de Inversión	Observ.
		G.R.PUNO	FONIPREL		
147366	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO SAN JOSE	1,713,307	3,997,718	5,711,025	Obra
147367	CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN NEQUENEQUE MUÑANI	1,775,291	4,142,347	5,917,638	Obra
71945	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE MENORES NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA DE AYAVIRI - MELGAR	686,474	1,601,773	2,288,247	Obra
	CONSTRUCCION DEL SISTEMA INTEGRAL IRRIGACION HUENQUE	105,000	245,000	350,000	Estudio (Perfil)
<b>TOTAL:</b>		<b>4,280,072</b>	<b>9,986,838</b>	<b>14,266,910</b>	

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 Altdo. Antonio A. Cárpio  
 Alrededor de 10 años

**Artículo Segundo.-** DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

*Regístrese, Publíquese y Cúmplase.*



*Angel Zapana Vargas*  
**ANGEL ZAPANA VARGAS**  
 Consejero Delegado del Consejo Regional Puno.